



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

CONTRATO N° 3T

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 y ley 80 de 1993 Art. 39, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: MARIA DOLLY USUGA RUA

CC o NIT: 43.738.852-3

OBJETO: Suministro de implementos deportivos (Balones, Mallas, infladores, lazos, pelotas entre otros.)

VALOR: \$ 2,389,520 IVA INCLUIDO

DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/C

FECHA DE INICIO: martes 27 de febrero de 2018

FECHA DE TERMINACION martes 26 de junio de 2018

PLAZO DE ENTREGA 1 Mes

OBJETO: Adquisición de **BIENES Y/O SERVICIOS**, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, aceptados por la Institución Educativa y discriminado a continuación.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VL UNITARIO	VALOR FINAL
1	12	Pelotas de letras numero	\$ 8,000	\$ 96,000
2	12	Pelotas NICO iniciacion	\$ 12,500	\$ 150,000
3	3	Balon de Microfutboll Golty	\$ 84,000	\$ 252,000
4	4	Balon de baloncesto Golty #	\$ 43,000	\$ 172,000
5	3	Balon de baloncesto Golty #	\$ 41,000	\$ 123,000
6	4	Balon de voleibol Regol en	\$ 55,000	\$ 220,000
7	4	Balon mano molten # 2	\$ 56,000	\$ 224,000
8	5	Lazo largo * 10 mtr	\$ 22,000	\$ 110,000
9	20	Lazo pequeño individual	\$ 4,500	\$ 90,000
10	8	Pelotas pequeñas Ofuchis	\$ 6,000	\$ 48,000
11	16	Aros	\$ 3,500	\$ 56,000
12	2	Pitos Fox 40	\$ 10,500	\$ 21,000
13	2	Juego de tarjetas de arbitro	\$ 10,500	\$ 21,000
14	3	Teraban de 2 mtr baja	\$ 18,000	\$ 54,000
15	2	Cronometro max	\$ 26,000	\$ 52,000
16	1	Malla para voleibol fina	\$ 98,000	\$ 98,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

17	3	Tulas para guardar balones	\$ 55,000	\$ 165,000
18	2	Inflador de pie con aguja	\$ 28,000	\$ 56,000
SUBTOTAL				\$ 2,008,000
IVA DEL 19%				\$ 381,520
TOTAL				\$ 2,389,520

PLAZO: El término de duración del presente contrato de suministros será de 1 Mes

FORMA DE PAGO: La institución cancelara el valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción del bien recibido y facturado.

IMPUTACION: La Institución Educativa atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia, con disponibilidad N° 3 imputando el rubro presupuestal llamado

Materiales y suministros

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

REPERCUSSIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

LEGISLACION APLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia se firma este contrato en Medellín el día martes 27 de febrero de 2018

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN
Rector IE Bello Horizonte
Contratante

maria dolly usuga rua
DISTRIBUCIONES Y EDO
NR 43.738.852-3
Régimen Común
Tel: 254 69 27
MARIA DOLLY USUGA RUA
Cedula o NIT: 43.738.852-3
Contratista